



MODELO ASO\_5

<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 0206/ASO/055	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 2 DE JUNIO DE 2017	<b>BOUC:</b> 6 DE JUNIO DE 2017
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL	
<b>DEPARTAMENTO:</b> EXPRESIÓN MUSICAL Y CORPORAL	
<b>FACULTAD:</b> FACULTAD DE EDUCACIÓN – CENTRO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	
<b>ASIGNATURA/S:</b> EDUCACIÓN FÍSICA Y SU DIDÁCTICA; DIDÁCTICA DE LA MOTRICIDAD INFANTIL; PRACTICUM Y TFG EDUCACIÓN INFANTIL	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
AVILÉS VILLARROEL, CARLOS	7,65





Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.-	Docencia en el sistema educativo (infantil, primaria, ESO, bachillerato) y enseñanza de actividades físico-deportivas en el ámbito para el que se convoca la plaza (3,5 ptos.).
2.-	Otra experiencia profesional en el ámbito para el que se convoca la plaza (1,5 ptos.).
3.-	Docencia universitaria en el ámbito para el que se convoca la plaza (1,5 ptos.).
4.-	Proyectos de investigación, publicaciones, ponencias/comunicaciones, estancias, becas en el ámbito para el que se convoca la plaza (2,5 ptos.)
5.-	Titulaciones, cargos y gestión (1 pto.).

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) \_\_\_\_\_



Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108. 5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 12 de julio de 2017

EL/LA PRESIDENTE/A		EL/LA SECRETARIO/A	
Firmado: JULIA BLÁNDEZ ÁNGEL		Firmado: GERMÁN RUIZ TENDERO	
Firmado: CÉSAR FERNÁNDEZ-QUEVEDO RUBIO	Firmado: ROSAURA NAVAJAS SECO	Firmado: OSCAR MARTÍNEZ DE QUEL PÉREZ	

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 13 de julio de 2017

Firmado: M<sup>a</sup> Isabel Salor Corraliza